



AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

C.I.F. P-0932600J

Plaza Mayor, nº 4 • Telf.: 947 40 53 00 • Fax: 947 40 53 00 • 09620 REVILLARRUZ (Burgos)
Mail: administracion@revillarruz.es • Web: www.revillarruz.es

Resolución Alcaldía

Detectado omisión en el Pliego de cláusulas particulares para la contratación de la renovación de instalaciones de alumbrado público en Revillarruz, en su cláusula décima, en cuanto a la fórmula para el cálculo de la regla de tres para el precio.

Resuelvo : Rectificar el error material, de hecho, o aritmético de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Debe decir:" ..y la determinación de la mejor oferta a un único criterio de adjudicación: precio más bajo, se añade :

REGLA DE TRES PARA EL PRECIO

Puntuación=...puntos x $\frac{\text{Precio máximo} - \text{Precio oferta a valorar}}{\text{Precio máximo} - \text{Precio oferta más baja}}$

Precio máximo = Presupuesto base de licitación, excluido IVA

Oferta valorada = Base imponible de oferta a valorar correspondiente a cada licitador

Oferta más baja= Base imponible más baja de todas las ofertas presentadas.

Revillarruz 22 de julio de 2024

El Alcalde

Fdo. Javier Higuero Hernández

